



## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Ejecutivo 1603, publicado en el Registro Oficial 413 de 5 de abril de 1994, se dictan las disposiciones normativas para reorganizar el Sistema de Ciencia y Tecnología, (SENACYT). El art. 6 letra c) del referido Decreto establece que el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología estará integrado, entre otros por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que en sumilla constante en hoja de control y trámite de documentos No. 5715, se designa al Ing. **Agr. Ramiro Oviedo Coronado** para que integre el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología en representación de esta Cartera de Estado.

Que en virtud de la disposición legal antes señalada, el Ministro de Agricultura y Ganadería está facultado a delegar al Subsecretario de Fomento Agroproductivo para que participe en la referida reunión.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar al Ing. Agr. **RAMIRO OVIEDO CORONADO**, Subsecretario de Fomento Agroproductivo, del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que a mi nombre y representación integre, en forma permanente el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología (SENACYT).

Entréguese copia del presente Acuerdo al Ing. Agr. **Ramiro Oviedo Coronado**.

COMUNQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

14 JUL. 2005

Ing. Agr. **Pablo Rizzo Pastor**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**